

DOCUMENTO

TRADICIÓN LIBERAL ARGENTINA

Ezequiel Gallo*

Introducción

Desde c. 1880 hasta c. 1914 la economía argentina registró una de las tasas de crecimiento económico más altas del mundo. La expansión económica generó un cambio profundo de la estructura social como consecuencia de la entrada de millones de inmigrantes europeos y de un rápido proceso de movilidad social ascendente. No menos significativos, aunque más lentos, fueron los cambios registrados en la vida político-institucional. El período se inició con un régimen de democracia restringida y concluyó con la sanción de la ley Sáenz Peña (1912), que generó comicios con amplia participación popular que hicieron posible el triunfo electoral del principal partido de la oposición, la Unión Cívica Radical.¹

Uno de los factores que posibilitaron el proceso de expansión y modernización socioeconómica fue la sanción previa de un marco legal de clara inspiración liberal. El proceso de renovación jurídica tuvo su inicio con la sanción de la Constitución Nacional (1853), un documento muy influido por la Constitución estadounidense de fines del siglo XVIII. El período de predominio de las

Ph. D. en Historia, Universidad de Oxford; Investigador y Profesor del Instituto Torcuato Di Tella, del Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de Belgrano y el ESEADE. Entre sus libros destacan *La Formación de la Argentina Moderna* (Paidós, 1968); *La República Conservadora* (Paidós, 1973); *La Argentina del Ochenta al Centenario* (Editorial Sudamérica, 1980); *La Pampa Gringa* (Editorial Sudamericana, 1984).

El Dr. Gallo fue distinguido en 1975 con la Simón Guggenheim Fellowship y es miembro del Consejo Directivo del Centro de Estudios Públicos.

La bibliografía sobre esta etapa histórica es muy amplia. Puede consultarse, entre otros, a Roberto Cortes Conde, *El Progreso Argentino 1880-1914* (Buenos Aires, 1979); Natalio Botana, *El orden conservador. La*

ideas liberales se extendió hasta los años veinte de la presente centuria, y dejó huellas visibles en el pensamiento de corrientes ideológicas de signo opuesto. Los escritos económicos de Juan B. Justo, fundador del Partido Socialista, y las declaraciones de los sindicatos anarquistas sobre temas similares son una buena prueba de la afirmación precedente.²

La Constitución de 1853 nos remite directamente a los escritos de su principal inspirador, Juan Bautista Alberdi (1810-1884). Este autor fue el expositor más sistemático y original de las ideas liberales clásicas de la Argentina. Su tarea intelectual se vio posiblemente facilitada por su largo alejamiento de los conflictos políticos locales.³ Su obra más influyente (*Las Bases*) estuvo claramente inspirada en *El Federalista* norteamericano, y en su *Autobiografía* dejó explícitamente sentada su deuda intelectual con autores como Locke, Smith, Bentham, Say, Tocqueville, Constant, Bastiat y otros. Alberdi tuvo una comprensión cabal del principio rector del pensamiento liberal, el del *gobierno limitado*:

*"Si los derechos civiles del hombre pudieran mantenerse por sí mismos al abrigo de todo ataque... si nadie atentara contra nuestra vida, persona, libre acción, propiedad, etc., el gobierno... sena inútil.... Luego el Estado... no tiene más objeto final y definitivo que la observación... de las leyes civiles, que son el código de la sociedad y de la civilización misma..."*⁴

La cita precedente parece directamente extraída de Locke o de Constant.⁵ Alberdi fue tajante, también, en su adhesión al principio de la indivisibilidad de las libertades y, como surge del texto que se acompaña, otorgó un lugar central a los derechos económicos y ci-

política argentina entre 1880 y 1914 (Buenos Aires, 1977) y *La Tradición Republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo* (Buenos Aires, 1984); Tulio Halperín Donghi, *Proyecto y Construcción de una Nación. Argentina 1846-1880* (Caracas, 1980); Francis Korn, *Los huéspedes del veinte* (Buenos Aires, 1975); Ezequiel Gallo, *La Pampa Gringa* (Buenos Aires, 1983). De reciente aparición son los capítulos de Roberto Cortés Conde y Ezequiel Gallo sobre historia económica y social del período incluido en el volumen quinto de la Cambridge History of Latin America (Cambridge, 1986).

2 Ver el capítulo de Ezequiel Gallo mencionado en la nota anterior.

3 La bibliografía más completa sobre Alberdi sigue siendo Jorge Mayer, *Alberdi y su tiempo* (Buenos Aires, 1963).

4 La cita es de *Obras Completas (O.C.)* (Buenos Aires, 1886, vii, pp. 90-1). Cfr., además, Bases y Puntos de Partida para la *Organización de la Confederación Nacional* en O.C., iii, y *Autobiografía* (Buenos Aires, 1927, pp. 73-4).

5 Para una descripción del concepto de gobierno limitado en los autores clásicos cfr. Ezequiel Gallo, "Notas sobre el liberalismo clásico" en *Estudios Públicos* (Santiago, Chile, N° 21, verano 1986).

viles. Del tronco común de la tradición liberal, Alberdi elaboró una combinación un tanto peculiar. Su radicalismo en el tema económico-social contrastó fuertemente con la actitud conservadora y gradualista que exhibió en el campo político-institucional. En este último ámbito los escritos de Alberdi aparecen como extremadamente atentos a las tradiciones vigentes en el Río de la Plata y obsesionados con la larga secuela de guerras civiles, anarquía y dictadura que siguió el primer medio siglo de vida independiente argentina. Alberdi creyó que la solución a este problema era la constitución de un poder nacional fuerte, con lo cual promovió una posición más centralista que la adoptada en el modelo constitucional norteamericano que tanto admiraba.⁶ Es interesante releer sus dos últimos trabajos (c. 1880) para observar cómo la tensión entre radicalismo económico-social y conservadurismo político se mantuvo vigente hasta el final de su vida intelectual.⁷

El conservadurismo político de Alberdi ejerció una poderosa influencia en la vida institucional argentina. Hemos incluido dos textos que son ilustrativos de esa influencia. El primero se debe a la pluma, tan errática como excitante, de Domingo F. Sarmiento (1811-1888), el mayor contrincante intelectual de Alberdi. Sarmiento no fue un liberal clásico sistemático, pero la impronta de esa corriente de ideas está presente en muchos de sus escritos. El texto que se incluye pertenece a la época conservadora de Sarmiento, muy influida por su experiencia como Presidente de la República (1868-1874). El rechazo a las ideas contractualistas de Rousseau y su violenta crítica a la Revolución Francesa eran consistentes con su prédica en pos de la consolidación de un poder político fuerte y centralizado. El texto (notablemente reminiscente de Edmund Burke) es, también, ilustrativo de su preferencia por un ritmo cauteloso y gradual de cambio político-institucional.⁸

El general Julio Roca (1843-1914) es considerado, con alguna justicia, como el gran arquitecto del régimen político que rigió la vida argentina entre 1880 y 1916. Dos veces presidente de la República (1880-6 y 1898-1904), Roca fue un político práctico muy poco inclinado a consideraciones teóricas.⁹ No es difícil, sin embargo, encontrar los temas alrededor de los cuales giró su pensamiento político. Es clara, por ejemplo, la influencia ejercida en Roca por la obra de Alberdi y los escritos de la década del setenta de Sarmiento.

6 En este punto, como se sabe, Alberdi estuvo influido por la experiencia chilena. Cfr. N. Botana, *El orden conservador*, p. 62.

7 "La Omnipotencia del Estado es la Negación de la Libertad Individual" en O.C., viii, y "La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por Capital", O.C., viii.

8 Para Sarmiento cfr. A. W. Buakleg, *Vida de Sarmiento* (Buenos Aires, 1966). Cfr. el interesante cotejo entre las ideas de Sarmiento y las de Alberdi en N. Botana, *La tradición republicana*, loc. cit.

9 Para Roca cfr. Ezequiel Gallo, "El Roquismo" (*Todo es Historia*, Buenos Aires, NO 100, 1975).

Sus mensajes presidenciales lo muestran como un representante muy expresivo de la vertiente conservadora y nacionalista del pensamiento liberal, y tuvo una marcada desconfianza por el entusiasmo reformista de algunos de sus adversarios políticos. Para Roca, todo apresuramiento en la marcha hacia una democracia plena ponía en peligro la estabilidad institucional tan trabajosamente alcanzada. Los cambios en los hábitos y tradiciones prevalentes sólo podían operar lentamente y mientras no se modificaran seguiría latente el peligro de la anarquía y la guerra civil.

La otra gran obsesión de Roca fue la unión nacional. En este tema Roca adhirió a la tradición liberal-nacionalista decimonónica que tanta influencia ejerció en el continente europeo. Al considerar a la nación como algo autónomo y superior a los individuos que la componen, esta corriente ideológica introdujo conceptos que entraron en tensión con algunas ideas del liberalismo clásico. En la cita sobre temas económicos (1882), por ejemplo, se postulan para el gobierno tareas que la nación, según Roca, exigía perentoriamente para su unificación y crecimiento. Esta obsesión por la unión nacional, contemporánea con un cierto temor a la diversidad cosmopolita, acentuó aún más los rasgos centralistas que desdibujaron significativamente al federalismo argentino.¹⁰

Bartolomé Mitre (1821-1906) fue otro de los políticos de relevante actuación pública durante el período de la Organización Nacional. Presidente de la República (1862-8), su influencia se extendió hasta su muerte en 1906.¹¹ Mitre puede ser ubicado en una posición política intermedia entre el liberalismo conservador y nacionalista de los autores citados precedentemente y la vertiente radical-federalista representada por Leandro Alem. El texto que se incluye es un buen ejemplo de la influencia del liberalismo económico en el pensamiento político de la época. Parte de su interés radica en el hecho de que se trata de una apología moral y práctica del comercio, la actividad económica más denostada por los críticos del liberalismo.

Leandro Alem (1842-1896), fundador de la Unión Cívica Radical (1891), fue uno de los más activos y fogosos opositores del régimen político inaugurado en 1880. Su adhesión al principio central del liberalismo clásico está claramente explicitada en el texto (1880) que se acompaña ("gubernad lo menos posible"). Tampoco existen en el escrito ambigüedades en lo que se refiere a su actitud frente al liberalismo económico. Más de diez años después, en las

10 Las tensiones entre liberalismo clásico y nacionalismo decimonónico fueron muy bien tratadas por Lord Acton en "Nationality", en Lord Acton, *Essays in the Liberal Interpretation of History* (Chicago, 1967).

11 No existe un análisis riguroso del pensamiento de Mitre. Para un tratamiento biográfico cfr. J. S. Campobassi, *Mitre y su época* (Buenos Aires, 1980). Véase también T. Halperín Donghi, *Proyecto y Construcción de una Nación*, loc. cit.

vísperas de la fundación de la Unión Cívica Radical, Alem reiteró su fuerte oposición a la intervención estatal en la vida económica:

*"El Banco Oficial constituye un peligro permanente, porque siempre es un medio político sujeto a la influencia de las presiones partidistas. Trabajar, entonces, contra este género de establecimientos es hacer obra de cordura y patriotismo... Si el Estado... que maneja el tesoro, el ejército, la escuadra, los empleados públicos constituyendo ya una fuerza enorme, se encuentra además dotado del poder de manejar el crédito particular de los ciudadanos, éstos en realidad no existen como hombres libres... El Banco Oficial, entonces, es un elemento perturbador del orden social y será sabia la política que tienda a suprimirlo".*¹²

De los textos citados surge con claridad, también, que Alem se inscribía en la vertiente anticonservadora del pensamiento liberal. Su rechazo a la tradición es más que significativo al respecto. Alem era, por otra parte, un acérrimo enemigo de la concentración del poder político. En pocos autores argentinos el conocido *dictum* de Lord Acton ("el poder tiende a corromper y el poder absoluto tiende a corromper absolutamente") alcanzó tanto vigor expresivo. De ahí su defensa radical del federalismo y el parlamentarismo, sus urgencias a cualquier precio (aun el del enfrentamiento armado) por alcanzar prácticas democráticas genuinas, su oposición a la existencia de ejércitos permanentes y de bancas oficiales, etc.

Hay un aspecto un tanto paradójico en el pensamiento de Alem. Su rechazo a la autoridad convive con una exaltación de la acción política, una acción que lleva necesariamente al acceso a ese poder aborrecido. Alem parece aquí combinar su crítica a la libertad de los "antiguos" con una valoración positiva del concepto de virtud cívica que tenían esos mismos "antiguos". Tengo la casi seguridad de que Alem nunca leyó el "Ensayo sobre la historia de la sociedad civil" de Adam Ferguson, pero sus escritos y actitudes en estos temas traen fuertes reminiscencias de la obra del autor escocés.¹³

No fue el liberalismo a la Alem el que prevaleció en la Argentina. La tradición que él representó desapareció prácticamente de la vida política local con su muerte en 1896. Ciertamente sus ideas de descentralización política y sus convicciones federalistas ni siquiera

12 El texto completo en *La Prensa* (Buenos Aires, 24 de noviembre de 1981). Para Leandro Alem la mejor fuente siguen siendo sus *Obras Completas* precedidas por una serie de monografías sobre su vida y su época. (Buenos Aires, 1956, 8 volúmenes.)

13 Cfr. Ezequiel Gallo; "Adam Ferguson; Ciencia, Virtud y Sociedad" en *La Economía como disciplina científica*. Ensayos en honor del Dr. Francisco Valsecchi (Buenos Aires, 1982).

tuvieron eco favorable entre quienes lo sucedieron en la dirección del partido político que él fundara. Lo que predominó fue la vertiente liberal-conservadora delineada por Alberdi y tan expresivamente representada por Sarmiento y Roca.

Después de la primera guerra mundial comienza el proceso de declinación de la influencia liberal, proceso lento y gradual durante los años veinte pero que adquirió gran velocidad en las dos décadas posteriores. Lo único que subsistió del período aquí analizado fueron los elementos más dudosamente liberales, aquellos que enfatizaron la importancia de centralizar el poder político. No fue muy difícil, por cierto, trasladar esta concepción a aspectos de la vida cotidiana (económicos, sociales, culturales, etc.) que antes habían permanecido fuertemente arraigados en el dominio privado. Una consecuencia no querida de un pensamiento que tuvo metas claramente opuestas y que, ciertamente, hubiera horrorizado a los exponentes de la vertiente liberal que postuló la consolidación de un poder político fuerte y centralizado.

Selección de Textos

Juan Bautista Alberdi:

...Conviene tener presente a cuál de las escuelas en que se halla dividida la ciencia económica pertenece la doctrina de la Constitución argentina; y cuáles son las escuelas que profesan doctrinas rivales y opuestas a la que ha seguido esa Constitución en su plan económico y rentístico (...)

Sobre cada uno de esos elementos ha surgido la siguiente cuestión que ha dividido los sistemas económicos. —En el interés de la sociedad, ¿vale más la libertad que la regla, o es más fecunda la regla que la libertad? Para el desarrollo de la producción, ¿es mejor que cada uno disponga de su tierra, capital o trabajo a su entera libertad, o vale más que la ley contenga algunas de esas fuerzas y aumente otras? ¿Es preferible que cada uno las aplique a la industria que le diere gana, o conviene más que la ley ensanche la agricultura y restrinja el comercio, o viceversa? ¿Todos los productos deben ser libres, o algunos deben ser excluidos y prohibidos, con miras protectoras? (...)

La *escuela mercantil*, representada por Colbert, ministro de Luis XIV, que sólo veía la riqueza en el dinero y no admitía otros medios de adquirirla que las manufacturas y el comercio, seguía naturalmente el sistema protector y restrictivo. Colbert formuló y codificó el sistema económico introducido en Europa por Carlos V y Felipe II. Esa escuela, perteneciente a la infancia de la economía, contemporánea del mayor despotismo político en los países de su origen galo-español, representa la intervención limitada y despótica de la ley en el ejercicio de la industria (...)

A esta escuela se aproxima la economía socialista de nuestros días, que ha enseñado y pedido la intervención del Estado en la organización de la industria, sobre bases de un nuevo orden social más favorable a la condición del mayor número. Por motivos y con fines diversos, ellas se dan la mano en su tendencia a limitar la libertad del individuo en la producción, posesión y distribución de la riqueza.

Estas dos escuelas son opuestas a la doctrina económica en que descansa la Constitución argentina.

Enfrente de estas dos escuelas y al lado de la libertad, se halla la escuela llamada *physiocrática*, representada por Quesnay, y la grande escuela *industrial* de Adam Smith.

La filosofía europea del siglo XVIII, tan ligada con los orígenes de nuestra revolución de América, dio a la luz la escuela *physiocrática* o de los economistas, que flaqueó por no conocer más fuente de riqueza que la tierra, pero que tuvo el mérito de profesar la libertad por principio de su política económica, reaccionando contra los monopolios de toda especie. A ella pertenece la fórmula que aconseja a los gobiernos: —dejar hacer, dejar pasar— por toda intervención en la industria.

En medio del ruido de la independencia de América, y en vísperas de la revolución francesa de 1789, Adam Smith proclamó la omnipotencia y la dignidad del trabajo; del trabajo libre, del trabajo en todas sus aplicaciones —agricultura, comercio, fábricas— como el principio esencial de toda riqueza (...)

Esta escuela, tan íntima, como se ve con la revolución de América, por su bandera y por la época de su nacimiento, que a los sesenta años ha tenido por neófito a Roberto Peel en los últimos días de su gloriosa vida, conserva hasta hoy el señorío de la ciencia y el respeto de los más grandes economistas. Su apóstol más lúcido, su expositor más brillante es el famoso Juan Bautista Say, cuyos escritos conservan esta fresca imperecedera que acompaña a los productos del genio (...)

A esta escuela de libertad pertenece la doctrina económica de la Constitución argentina, y fuera de ella no se deben buscar comentarios ni medios auxiliares para la sanción del derecho orgánico de esa Constitución.

La Constitución es, en materia económica, lo que en todos los ramos del derecho público: la expresión de una revolución de libertad, la consagración de la revolución social de América (...)

La Constitución no intenta hacer del país un mercado; de la república una bolsa de comercio; de la nación un taller. Tomando el país como es por la obra de Dios, con sus necesidades morales a la vez que físicas, y sirviéndole en sus intereses de todo orden, la Constitución de la Confederación Argentina satisface las exigencias de la economía cristiana y filosófica, sin incurrir en las extravagancias y descarríos del socialismo, que con tanta razón ha espantado

a los hombres de juicio, proponiendo remedios más aciagos que el mal.

La libertad, cuyos beneficios procura asegurar la Constitución, no es la política exclusivamente, sino la libertad de todo género, tanto la civil como la religiosa, tanto la económica como la inteligente, pues de otro modo no la prometería a todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

(...) La libertad económica esencialmente civil es la libertad de poseer y tener, de trabajar y producir, de adquirir y enajenar, de obligar su voluntad, de disponer de su persona y de sus destinos privados (...)

La libertad económica es para todos los habitantes, para nacionales y extranjeros, y así debía ser. Ceñirla a sólo los hijos del país habría sido esterilizar este manantial de riqueza, supuesto que el uso de la libertad económica, más que el de la libertad política, exige, para ser productivo y fecundo, la aptitud e inteligencia que de ordinario asisten al trabajador argentino de esta época (...)

Todo reglamento que so pretexto de organizar la libertad económica en su ejercicio, la restringe y embaraza, comete un doble atentado contra la Constitución y contra la riqueza nacional, que en esa libertad tiene su principio más fecundo (...)

El derecho al trabajo y de ejercer toda industria lícita es una libertad que abraza todos los medios de la producción humana, sin más excepción que la industria ilícita o criminal, es decir, la industria atentatoria de la libertad de otro y del derecho de tercero. Toda la grande escuela de Adam Smith está reducida a demostrar que el trabajo libre es el principio esencial de toda riqueza creada (...)

La libertad de usar y disponer de su propiedad es un complemento de la libertad del trabajo y del derecho de propiedad; garantizaría adicional de grande utilidad contra la tendencia de la economía socialista de esta época, que, con pretexto de organizar esos derechos, pretende restringir el uso y disponibilidad de la propiedad (cuando no niega el derecho que ésta tiene de existir), y nivelar el trabajo del imbécil con el trabajo del genio (...)

La libertad de asociación aplicada a la industria es uno de los resortes más poderosos que reconozca la producción económica moderna y en la República Argentina es garantía del único medio de satisfacer la necesidad que ese país tiene de emprender la construcción de ferrocarriles, de promover la inmigración europea, de poner establecimientos de crédito privado, mediante la acción de capitales asociados o unidos, para obrar en el interés de esos fines y objetos.

La libertad de asociación supone el ejercicio de las otras libertades económicas; pues si el crédito, si el trabajo, si el uso de la propiedad, si la locomoción no son del todo libres, ¿para qué ha de servir la libertad de asociación en materia industrial? (...)

La libertad de enseñar y aprender se relaciona fuertemente con la producción de la riqueza, ya se considere la primera como indus-

tria productiva, ya se miren ambas como medio de perfeccionar y de extender la educación industrial, o como derogación de las rancias leyes sobre maestrías y contratos de aprendizaje. En este sentido las leyes restrictivas de la libertad de enseñar y aprender, a la par que ofensivas a la Constitución que las consagra, serían opuestas al interés de la riqueza argentina (...)

Vemos, por todo lo que antecede, que la libertad, considerada por la Constitución en sus efectos y relaciones con la producción económica, es principio y manantial de riqueza pública y privada, tanto como condición de bienestar moral. Toda ley, según esto, todo decreto, todo acto, que de algún modo restringe o compromete el principio de libertad, es un ataque más o menos serio a la riqueza del ciudadano, al Tesoro del Estado y al progreso material del país. El despotismo y la tiranía, sean del poder, de las leyes o de los reglamentos, aniquilan en su origen al manantial de la riqueza —que es el trabajo libre—, son causas de miseria y de escasez para el país, y origen de todas las degradaciones que trae consigo la pobreza (...)

En todas esas libertades aseguradas al comercio y a la navegación, la Constitución ha servido admirablemente a la producción de la riqueza argentina, que reconoce en la industria comercial su más rico y poderoso afluente. Por mejor decir, esas libertades no son sino derechos concedidos a la producción económica: la libertad es el medio, no el fin de la política de nuestra Constitución.

Cuando decimos que ella ha hecho de la libertad un medio y una condición de la producción económica, queremos decir que la Constitución ha impuesto al Estado la obligación de no intervenir por leyes ni decretos restrictivos en el ejercicio de la producción o industria comercial y marítima; pues en economía política, la libertad del individuo y la no intervención del gobierno son dos locuciones que expresan un mismo hecho (...)

Poseer la libertad económica escrita en la Constitución es adquisición preciosa sin la menor duda: pero es tener la idea, no el hecho; la semilla, no el árbol de la libertad. La libertad adquiere cuerpo y vida desde que entra en el terreno de las leyes orgánicas, es decir, de las leyes de acción y de ejecución; de las leyes que hacen lo que la Constitución dice o declara solamente.

Mientras dejéis que nuestros gobernadores y presidentes republicanos administren los intereses económicos de la república según las leyes y ordenanzas que debemos a aquellos furibundos enemigos de la libertad de comercio y de industria, ¿qué resultará en la verdad de los hechos? Que tendremos el sistema colonial en materias económicas, viviendo de hecho al lado de la libertad escrita en la Constitución republicana.

En efecto, todas las libertades económicas de la Constitución pueden ser anuladas y quedar reducidas a doradas decepciones, con

sólo dejar en pie una gran parte de nuestras viejas leyes económicas, y promulgar otras nuevas que en lugar de ser conformes a los nuevos principios, sean conformes a nuestros viejos hábitos rentísticos y fiscales, de ordinario más fuertes que nuestros principios (...)

Encarnado en nuestras nociones y hábitos tradicionales el sistema prohibitivo nos arrastra involuntariamente a derogar por la ley, por el decreto, por el reglamento, las libertades que aceptamos por la Constitución. Caemos en esta inconsecuencia, de que es testigo el extranjero, sin darnos cuenta de ella. Nos creemos secuaces y poseedores de la libertad económica, porque la vemos escrita en la Constitución; pero al ponerla en ejercicio, restablecemos el antiguo régimen en ordenanzas que tomamos de él por ser las únicas que conocemos, y derogamos así el régimen moderno con la mejor intención de organizarlo (...)

La libertad económica es de todas las garantías constitucionales la más expuesta a los atropellamientos de la ley.

Se pueden llamar económicas: la libertad de comercio y de navegación, el derecho al trabajo, la libertad de locomoción y de tránsito, la de usar y disponer de su propiedad, la de asociarse, consagradas por los artículos 10, 11, 12 y 14 de la Constitución.

El goce de estas libertades es concedido por la Constitución a todos los habitantes de la Confederación (son las palabras de su artículo 14). Concederlas a todos, quiere decir concederlas a cada uno; porque si se entendiese por todos, el Estado que consta del conjunto de todos los habitantes, en vez de ser libertades serían monopolios del Estado los derechos consagrados por el artículo 14. Toda libertad que se apropia del Estado, excluyendo a los particulares de su ejercicio y goce, constituye un monopolio o un estanco, en el cual es violado el artículo 14 de la Constitución, aunque sea una ley la creadora de ese monopolio atentatorio de la libertad constitucional y de la riqueza. La ley no puede retirar a ninguno los derechos que la Constitución concede a todos (...)

Conceder la libertad según la ley, es dejar la libertad al arbitrio del legislador, que tiene el poder de restringirla o extenderla. En poder de la buena intención, este régimen puede convenir al ejercicio de la libertad política, pero ni con buena ni con mala intención puede convenir al ejercicio de la libertad económica, siempre inofensiva al orden, y llamada, como he dicho en otra parte, a nutrir y educar a las otras libertades.

No participo del fanatismo inexperimentado, cuando no hipócrita, que pide libertades políticas a manos llenas para pueblos que sólo saben emplearlas en crear sus propios tiranos. Pero deseo ilimitadas y abundantísimas para nuestros pueblos las libertades civiles, a cuyo número pertenecen las libertades económicas de adquirir, enajenar, trabajar, navegar, comerciar, transitar y ejercer toda industria (...)

(...) No hay más que un sistema de reglamentar la libertad; y es el de que la libertad de los unos no perjudique a la libertad de los otros: salir de ahí, no es reglamentar la libertad del trabajo; es oprimirla. Los códigos comercial, agrícola y fabril tienen toda la misión de organizar el trabajo.*

Bartolomé Mitre:

La República Argentina, señores, es la única nación sudamericana que no ha sido poblada por el aliciente de los metales preciosos, la única que no ha debido su formación, su desarrollo y su prosperidad gradual a esa magia del oro y de la plata encerrada en su seno que atrajo hacia las playas americanas la inmigración europea desde el descubrimiento del Nuevo Mundo. México con sus ricas minas, el Perú con sus montones de oro, Chile con su plata, el Brasil con su oro y pedrerías, las perlas de las Antillas y Tierra Firme, las esmeraldas y los ópalos de Centro América, y más o menos todas las demás comarcas cuyos nombres se leen en el mapa de este continente, debieron su fomento y su origen a este género de riquezas de que nosotros carecíamos. Por mucho tiempo su riqueza fue medida por sus montones de oro, plata y piedras preciosas que hacían resaltar nuestra pobreza, mientras que hoy esos montones de brillantes son escoria de hornallas apagadas en comparación de las riquezas que el comercio y la industria han creado y que ya el oro no puede medir por sí solo.

Nosotros los desheredados de esta lluvia de oro, no teníamos ni aun las ricas producciones de los trópicos que convidaban a los nuevos pobladores con pingües ganancias. Llanuras cubiertas de malezas, encerradas entre montañas estériles, ríos sin piedras y terrenos caóticos que la limitaban, la colonización del Río de la Plata es un fenómeno digno de llamar la atención, porque es la única de la época del descubrimiento que en Sudamérica haya nacido y crecido pidiendo a la tierra únicamente el pan de cada día por medio del trabajo productor; la única que nació y creció en medio del hambre y de la miseria, no obstante de que al nacer fue bautizada con un nombre que sólo el porvenir debía justificar. El nombre del Río de la Plata fue una promesa brillante que el comercio se ha encargado de realizar.

Esta pobre colonia salvada por el trabajo después de proveer a las más primeras necesidades de la vida, estaba condenada a vegetar en la oscuridad y la miseria, y a perecer probablemente, si el comercio no hubiese venido a inocularle ese aliento de vida inmortal que aumenta la robustez de las sociedades a medida que el tiempo pasa. Pero el desarrollo del comercio era imposible dadas las leyes restrictivas que eran la base del sistema colonial de la madre patria.

* Extractos de *Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina según la Constitución de 1853*, en *Obras Completas*, IV, 1887.

Cerrados sus puertos, estancados sus frutos, condenada a proveerse de los artefactos europeos atravesando por tierra toda la América meridional, nuestro sistema comercial era una violación de todas las leyes naturales, un desperdicio lamentable de fuerzas en que se gastaba la vida sin aumentar el capital social, era un orden de cosas en que al fin la colonia debía sucumbir estérilmente.

El comercio la salvó de la muerte y le infundió nueva vida, y cosa singular, las hostilidades que se dirigían contra la colonia para herir en ella la madre patria, fueron las que más directamente contribuyeron a restablecer el equilibrio de la ley económica, lanzando las producciones por los caminos trazados por la mano del Creador. Los muros de la Colonia del Sacramento, levantados como protección al contrabando, sirvieron de asilo al comercio; allí se fortificó, allí enarboló su bandera y sostuvo el sitio contra el monopolio, hasta que al fin el comercio lanzado por sus caminos naturales llegó a ser una función moral para estos países, que no podía suspenderse sin comprometer su misma vida.

Los contrabandistas del mundo entero y las expediciones comerciales y militares de la Inglaterra al principio de este siglo, contribuyeron a derribar las últimas barreras del monopolio, hasta que vino la revolución y dio al comercio universal su carta de ciudadanía.

Bajo los auspicios de este noble origen, los hijos de esta tierra así como los comerciantes que se hallan aquí presentes, cualquiera el país del mundo en que nacieron, deben reconocerse como hijos de una misma madre fecunda y generosa. Sea que pertenezcan a la viril raza anglosajona que ha dilatado la esfera de la actividad humana, sea que vengan de las regiones que los fenicios recorrieron inspirados por el genio del comercio, ya estén poseídos del espíritu mercantil de aquellas repúblicas italianas de la edad media, que descienden de los industriosos flamencos o hayan levantado estatuas a un salador de arenques, llámense británicos, belgas, franceses, italianos, holandeses, alemanes, españoles, lusitanos o se hallen comprendidos bajo el nombre común de americanos, todos debemos reconocernos como hermanos.

Y no sólo debemos reconocernos como hermanos por el común origen y por haber sido todos alimentados por el mismo seno maternal, sino porque también todos profesamos la religión del deber bajo los auspicios de la austera y santa ley del trabajo común y solidario.

El comercio es un trabajo y un trabajo fecundo, que civiliza, enriquece y mejora la condición humana, participando del doble carácter de poder material y de grandeza moral que lo hace digno de admiración y respeto; y por eso he dicho antes que iba a hablar con mi corazón y con mis convicciones.

Por eso me inclino ante el comercio, no por sus innumerables naves mercantes que pueblan los mares del orbe, no por el valor de sus mercaderías, ni por el poder de sus capitales ni por la multipli-

cidad de sus transacciones ni por el influjo real que tiene en el orden físico y político, sino por su influencia eficaz en el progreso humano, por su acción directa sobre el hombre considerado como ser moral y más que todo por el equilibrio que mantiene y las armonías que produce entre el mundo físico y el mundo moral.

El comercio es preconizado por unos y difamado por otros.

Es preconizado por aquello que tiene de más visible y vulgar, que es su influencia directa sobre la producción y la riqueza y sus resultados inmediatos sobre el bienestar de las sociedades y de los individuos; pero no todos se elevan a la ley superior que preside a su desarrollo, y a su acción latente, constante y poderosa sobre las conciencias.

Es estigmatizado como una condenación del egoísmo por sectarios de la moral que se creen espiritualistas porque hablan en nombre de una generosidad mal entendida al mismo tiempo que incurren en las aberraciones del más grosero materialismo. Para ellos el arte de comprar y vender es contrario a la ley de la caridad, sin acordarse de las severas palabras del Apóstol del Evangelio que hacía indigno del pan al que no trabajaba; y el bello ideal es para ellos la vida gratuita en el goce común de las riquezas adquiridas por otros.

Lo que más asombro causa y más atrae la atención de todos es lo que llamaremos la potencia mecánica, del comercio, que remueve pesos, que equilibra masas, dirige fuerzas y hace funcionar máquinas complicadas de producción o de crédito. Lo que más cautiva la atención del pensador, cuando medita sobre los fenómenos trascendentales del comercio, es su función elemental, la que puede llamarse el principio generador de todo su mecanismo, es decir, la compra y la venta de las cosas. Precisamente el comercio es grande y noble porque es el arte o la ciencia de comprar y vender, porque la compra y la venta son la evolución lógica y natural para producir riqueza, elaborar capital, aumentar la capacidad productiva del hombre, incrementando a la vez los goces intelectuales y morales, haciéndolo responsable ante las leyes de la creación y los fines para que lo destinó el Creador. Si las cosas no se comprasen y vendiesen, el hombre yacería en el aislamiento y la miseria y en la más deplorable abyección moral. Si los objetos no tuviesen valor venal, los cambios de los productos de la naturaleza serían estériles para producir el fenómeno de la capitalización, que es el fin del comercio.

En efecto, señores, no se puede crear riqueza sino arrebatándola a la naturaleza para ponerla al servicio del hombre, enriqueciéndolo a la vez; no se puede elaborar capital sino obrando sobre los elementos de la riqueza conquistada; y como no se adquiere riqueza y capital sino por el trabajo y el ahorro, como no se puede conservar la una y fecundar el otro sino por transformaciones sucesivas que hacen experimentar los cambios. Sin la compra y sin la venta, no se tendría nada durable, se consumiría todo lo creado y volveríamos a ser los esclavos de la desnudez y de la miseria de que

fuimos redimidos por el trabajo. Sobre todo se paralizaría la acción activa y fecundante del capital circulante que es la gran palanca que maneja el comercio, y a que la compra y la venta da impulso, perpetuando y agrandando la rica herencia que se transmite de generación en generación, y a que está incorporado el trabajo y el sudor de los que nos han precedido en la tarea, por lo cual se transmite no a título de don gratuito, sino a condición de perseverar en la fatiga.

Sólo los que desmayan en la varonil tarea de la vida, sólo los que no tienen energía ni capacidad para producir, sólo los que esperan del esfuerzo ajeno lo que no pueden alcanzar por sí mismos, son los que pregonan la cobarde y vergonzosa teoría de los goces gratuitos no conquistados con el sudor de sus frentes.

Sería verdaderamente una calamidad y una ruina para la humanidad, si las cosas no se comprasen y se vendiesen y si todo se diese en balde. Todos tendríamos un banquete diario tan espléndido como éste; los vinos generosos manarían de las copas y la humanidad engalanada y coronada de flores se entregaría a las delicias de una fiesta tan brillante como pasajera. ¿Qué sucedería después? Siendo la riqueza y el capital un resultado del trabajo acumulado por muchas generaciones, el día en que lo fuesen gratuito, se empezaría a consumir el capital creado sin reponerlo por nuevo trabajo y nueva elaboración, sin atesorar por medio del ahorro, y hasta que consumido todo el capital creado y acumulado, la fuente de la vida se agotase, el movimiento se paralizase y el hombre tornase a ser aquella especie de bestia del estado primitivo que fue civilizado por la división del trabajo, aquel esclavo de la naturaleza bruta que fue redimido por el capital acumulado, aquel ser vegetativo y sin valor alguno moral y material que merced a los dotes que debe a la labor no interrumpida, hoy domina la creación y se gobierna a sí mismo tan sólo porque compra y vende, es decir, porque tiene un valor intrínseco y porque da valor a las cosas, y con ellas crea y alimenta el capital social que es el principio de vida en la economía del género humano, como el capital circulante es su sangre.

Los hijos legítimos del trabajo podemos romper con mano tranquila y conciencia serena el pan de cada día en el banquete de la vida, penetrados de que obramos el bien y profesamos una doctrina sana y moral a la vez que digna de las almas fuertes, cuando elevamos el trabajo solidario sobre la holgazanería, y cuando abogamos en favor del mayor valor que el sudor y la inteligencia humana incorpora a los objetos que elabora y a la labor a que preside, cualquiera sea su naturaleza.

Puede decirse que moralmente somos dos grandes convidados los que estamos representados en esta mesa: el comercio y la política. Por una parte, los trabajadores de un período dado en la política según la ley de renovación de la democracia, es decir, los gobernantes, los administradores, los legisladores, los elegidos por el pueblo para presidir a la labor de una época, y a la par de ellos los soldados que han combatido en primera fila con la espada en pro de

nuestros principios. Por otra, los jornaleros de todos los días, los que trabajando para sí, laboran para todos acrecentando la riqueza pública, los comerciantes que vienen a saludarnos al término de nuestra fatigosa jornada y nos brindan con la copa del festín, confundiendo en un solo sentimiento, así los trabajadores del bufete como los trabajadores del escritorio, a la par de los trabajadores del campo de batalla.

Todos hemos sido trabajadores al servicio de la buena causa, y en las luchas contemporáneas en que todos hemos sido actores, se ha hecho sentir no sólo la acción eficiente del gobierno a la par de la acción poderosa del capital, sino también la acción irresistible y benéfica de los principios profesados por unos y proclamados por otros, y practicados por todos en el nombre y en el interés de la libertad y la justicia.

En la guerra del Paraguay que ha terminado ya, o puede darse por terminada, ha triunfado no sólo la República Argentina en su capacidad política de nación, no sólo la triple alianza en reivindicación de sus derechos, sino también los grandes principios del libre cambio, que son los que vivifican el comercio. Para el comercio se han derribado también las fortalezas que amenazaban las cosas; para él también se han roto las cadenas que obstruían el río Paraguay; para él y por él también se ha conquistado la franca navegación de los ríos superiores; la libertad de comercio y la derrota del monopolio y la explotación de los pueblos por sus tiranos; como para él también se ha conquistado la paz presente y futura de estas regiones entre sí, dando mayores garantías al desarrollo del trabajo, que hoy puede contar con el tiempo y el espacio para ejercitar su acción.

En todas partes el trabajo representado por el comercio tiene que vencer resistencias y tiene que luchar valerosamente entre los combatientes de primera fila; pero entre nosotros sucede esto con mayor frecuencia, porque estamos todavía en el período del experimento y del desarrollo. Por eso, además de la corona de oliva que simboliza sus pacíficos triunfos, tiene también aquí su corona de laurel por los triunfos, que en su nombre, en su interés y por su acción más o menos directa se ha conseguido por otros con las armas de la civilización a costa de fatigas, peligros y sangre generosamente derramada.

Cuando nuestros guerreros vuelvan de su larga y gloriosa campaña a recibir la merecida ovación que el pueblo les consagre, podrá el comercio ver inscriptos en sus banderas victoriosas los grandes principios que los apóstoles del libre cambio han proclamado para mayor gloria y mayor felicidad de los hombres, porque también esos principios han triunfado.

Por eso brindo por la grandeza moral y material del comercio, por sus triunfos fecundos y pacíficos, por las conquistas hechas por

las armas de la civilización en su interés y en su nombre, y como representante de sus principios por el distinguido comercio de Buenos Aires en particular, y el comercio argentino en general, acreedor a la doble corona que reverdece cada día regado por el sudor fecundante de los trabajadores.*

D. F. Sarmiento:

Los Desfallecimientos y los Desvíos

(...)Encontramos en estos días, un diario viejo, rejuvenecido con las canas pintadas para parecer de esta vida, la frase *pacto social*, el contrato social de Rousseau, el pacto celebrado entre los primeros hombres que se constituyeron en sociedad, el pacto de Thomas Payne en los Estados Unidos, y nos restregamos los ojos, una y dos veces, para asegurarnos de que decía pacto social: y pacto social dice en 1879 un escritor, bajo el imperio de una Constitución escrita; y tan dice pacto, que saca las consecuencias de todo pacto *do ut des* contrato *de daca* y toma, por lo cual "sólo debemos respeto a los gobiernos legítimos - nos negamos a obedecer, y como es natural, no nos dejamos exterminar".

Tenemos pues el contrato social de Rousseau, que para fundar la razón del contrato social estableció lo que parecía verdad, entonces, protestando contra los hechos históricos y en vindicación de la dignidad humana, "que el hombre ha nacido libre, y que por todas partes se le encuentra encadenado".

(...)Se propuso, pues, al mundo, restablecer el imaginario pacto social primitivo, y destruir las iniquidades que los siglos, la conquista, la usurpación, habían venido acumulando sobre la cabeza del pueblo; y un día el pueblo (francés), veinticuatro millones de hombres, la mayor parte ignorantes, fanatizados por la idea del contrato social, emprendieron, interrumpiendo de golpe la cadena histórica y derrumbando la armazón del gobierno tradicional, devolver al hombre la igualdad primitiva, y para ello guillotinaron millón y medio de hombres, desiguales, por ser clérigos, nobles, ricos, ilustrados, o indiferentes siquiera, y como saber leer era también una desigualdad, enorme en un pueblo ignorante en general, declararon *aristócratas* a los que sabían leer y escribir.

La revolución para hacer la igualdad de la fraternidad y la libertad la ley universal, produjo el imperio de un soldado feliz, y el pueblo libre no conoció más ley que la disciplina militar de los ejércitos, ni otra igualdad que la de llegar uno a mariscal, por cada cien mil que muriesen en los campos de batalla, ni más fraternidad que la de matar otro millón y medio de hombres, para extender por toda

* Discurso al comercio de Buenos Aires (21/2/1869) en *Obras Completas*, XVI, Buenos Aires, 1959.

Europa, no ya la libertad, sino la conquista a merced de la ambición de un sublime loco, arrasado en ideas de gobierno. No seguiremos a este pueblo en su peregrinación de cuarenta años por el desierto, hasta llegar recién hoy mutilado, vencido, desahuciado, desencantado del pacto social, a buscar en otras ideas las bases del gobierno.

Y había un buen ejemplo que seguir. Otra nación, la que los derrotó y humilló, con la inmovible base de su poder, la Inglaterra, libre de siglos atrás, no había emprendido hacer iguales a los hombres rehacer el gobierno bajo bases racionales, sino que aceptando su gobierno de un conquistador, que se impuso rey, con sus generales que se llamaron lores, es decir señores, se distribuyeron el poder, que hicieron hereditario, y bajo esa base inicua se fue desenvolviendo un gobierno, entre el rey y los lores, el pueblo conquistado fue adquiriendo libertades y un poco de representación en otro Parlamento donde hacía oír sus quejas, hincados de rodillas el speaker u orador que así se llama hasta ahora el Presidente de los Comunes (de los no privilegiados) hasta que se les reconoció la facultad de imponer derechos y contribuciones al pueblo, lo que no podían hacer ni el rey ni los lores.

Y con estos sencillos principios, casi la mayor parte del pueblo privado del derecho de elegir diputados, que sólo tenían ciertas corporaciones, aldeas y ciudades, han llegado hasta nuestro tiempo, sin hacer revoluciones, avanzando poco a poco el pueblo en franquicias electorales y en seguridad y justicia; hasta que han dado al mundo sus instituciones, a la geografía una república como los Estados Unidos, y a su país el dominio de la India, el África, y la posesión de diez mil islas en todos los mares, que sus naves dominan.

Las colonias inglesas, pobladas por los perseguidos de la madre patria, a causa de opiniones religiosas, puritanos, católicos, cuáqueros, anabaptistas, etc., cuando eran ya una nación, y en nombre del derecho de estar representadas en la Cámara, único poder que puede imponer derechos, y representadas por un Congreso de las colonias, de delegados del pueblo y no el pueblo mismo o un militar como Washington se vieron forzados a darse un gobierno general, después de conquistar su independencia, y entonces llegó la ocasión, única en el mundo, de celebrar un pacto social.*

Julio A. Roca:

El período legislativo que os espera es de suma labor y requiere toda vuestra constancia, honorables señores.

Parece que fuéramos un pueblo nacido recién a la vida nacional, pues tenéis que legislar sobre todo aquello que constituye los atributos, los medios y el poder de la nación —tan grande era la falta de una capital permanente para la república.

* "El Contrato Social en la República Argentina" en *El Nacional*, Buenos Aires, 14 de enero de 1879.

Ahora podéis dictar vuestras leyes con entera libertad y con la conciencia de que ellas serán fielmente obedecidas, sin temor de que ningún gobernador de provincia, rompiendo con todas las prácticas, venga a protestar en este recinto, tratando de violentar vuestras sanciones.

Es de urgente necesidad, ante todo, completar la federalización de esta ciudad, dando leyes sobre Administración de Justicia, Municipalidad y Educación Común, y determinando el modo y forma de su representación en el Congreso. (1881.)

No es confiadas en los entusiasmos de la plaza pública ni en los arrebatos del momento, que las naciones conservan su independencia e integridad, sino con la paz interior, las virtudes cívicas del ciudadano y el respeto al principio de autoridad y el acatamiento a la Constitución y a las leyes. (1881.)

La supresión del curso forzoso y la uniformidad de la moneda para toda la república, que ha de contribuir poderosamente a robustecer la unidad nacional, tienen el más alto interés para el país.

El curso forzoso y los privilegios, que son contrarios a la índole del gobierno libre y al espíritu de la Constitución que garante la libertad de industria y de comercio, excluyen los capitales extranjeros, producen enormes perturbaciones en las transacciones y causan pérdidas reales al tesoro nacional.

Todo esfuerzo del Honorable Congreso y del Poder Ejecutivo para libertar el país de esta carga, será ampliamente compensado.

El día que hayamos establecido la unidad monetaria y nos presentemos ante el mundo sin privilegios ni papeles inconvertibles, tendremos un grande aumento de capitales extranjeros. Las malas monedas que no pueden salvar los límites de una localidad determinada sin perder su valor, como los idiomas primitivos en las razas de América, no son vehículos de civilización; y si hemos progresado a pesar del caos monetario en que hemos vivido y vivimos todavía, débese tan sólo a la exuberancia de vida con que hemos sido dotados. (1881.)

Esta opinión se apoya en una prescripción constitucional, cuyos autores previeron que un país extenso, despoblado y sin capital, necesitaría durante mucho tiempo de la iniciativa y acción directa de los poderes públicos, para promover estos beneficios.

Así, la nación ha construido y construye ferrocarriles y líneas de telégrafos con su capital, o ha contribuido a los trabajos con parte de él o con su garantía, y gastado enormes sumas para promover la inmigración. Si todas estas mejoras se hubiesen esperado de la acción individual o de corrientes espontáneas, no es exagerado afirmar que muy poco tendríamos que contar en el presente.

La creación, pues, de un Banco de Estado no estaría en pugna ni con los antecedentes del país ni con las prescripciones constitucionales ni con la experiencia que nos enseña que la acción particular es todavía muy débil para llevar a todos los extremos de la república las facilidades del capital y del crédito. (1882.)

Que sea ésta nuestra aspiración pública; la paz y el orden; realicemos este programa, y la luz que empieza a irradiar sobre la república se convertirá en un foco que, cual otra estrella de Oriente, anunciará al mundo que existe en este extremo sur del continente americano, abarcando cuatro veces mayor espacio que la Francia y no menos fértil que ella, una nación abierta a todas las corrientes del espíritu, sin castas, sin preocupaciones religiosas ni sociales, sin tiranías ni comuna — nuevo templo sobre la faz de la tierra —, donde se consagran todas las libertades y todos los derechos del hombre. (1883.)

Los gobiernos estables y seguros son poderosos agentes de progreso en los pueblos nuevos; pero la sana aplicación de las leyes por los jueces, como más íntimamente ligada con los intereses individuales de los ciudadanos, refleja un estado de civilización más elocuente aún, como forma de garantía para el regular desenvolvimiento de la vida social. (1884.)

Concluyo felizmente mi gobierno sin haber tenido en todo él que informaros de guerras civiles, de intervenciones sangrientas, de levantamientos de caudillos, de empréstitos gastados en contener desórdenes y sofocar rebeliones, de depredaciones de indios, de partidos armados y semialzados contra la autoridad de la nación, sin haber decretado, en fin, un solo día el estado de sitio, ni condenado a un solo ciudadano a la proscripción política.

La paz, que es la primera necesidad y la más viva aspiración de un pueblo, no se ha conmovido por primera vez en la república durante seis años consecutivos. (1886.)

Para juzgar si hemos hecho el mismo camino, si hemos progresado con igual proporción en el orden moral y político; para juzgar si tenemos ahora más o menos libertad, más o menos franquicias constitucionales, más o menos regularidad en el ejercicio de nuestras leyes constitutivas, más o menos respeto a la autoridad nacional y de ésta a los derechos de las provincias y de los ciudadanos; para juzgarnos en este orden, es necesario no medirnos con abstracción de nuestro pasado, o por el ideal que se forja el patriotismo, o por el ejemplo de otros pueblos más viejos que nosotros, y que han entrado a la vida independiente mejor preparados que la República Argentina y todas las demás nacionalidades americanas de origen latino; es necesario compararnos con nuestro pasado reciente, con el modelo de lo que hemos sido en las administraciones anteriores. (1886.)

Se habla de fraudes, de violencias, de abusos de autoridad. El gobierno general no es responsable de los actos y conducta de todos los funcionarios de la república que intervienen en el mecanismo electoral, y tal vez sería un peligro para nuestra forma de gobierno que pudiera intervenir para corregir actos electorales en las provincias. El último juez, en ese caso, sois vosotros.

Debemos considerar, por otra parte, que por más rápidos que sean nuestros progresos, no es dado exigir que se extingan en un

momento hasta los resabios de épocas anteriores, tan llenas de esta clase de irregularidades y tan recientes en nuestra vida. Esos fraudes, esas violencias, esos abusos ...se irán atenuando y corrigiendo poco a poco por los goces de la paz, la educación de los partidos y la influencia de la razón pública que cada día se ilustra y aprende más con la experiencia y la difusión de la enseñanza. (1886.)*

Julio A. Roca:

He hablado de la moneda, tocando así un problema que reclama nuestras meditaciones. El país ha vivido casi siempre bajo la in-conversión, pero sin abandonar la esperanza de salir de ese régimen, aunque haya faltado, generalmente, un propósito firme a los elementos necesarios para llevarlo a la práctica. A medida que la nación ha ido adelantando, con la importación de hombres y de capitales, y con el crédito abierto en los mercados extranjeros, se ha hecho sentir más y más la necesidad de salir de la inseguridad y de las fluctuaciones, que cierran el crédito, alejan los capitales, detienen la inmigración y enervan el movimiento comercial.

El curso forzoso y la depreciación de la moneda, que varía constantemente, en uno y otro sentido, según las circunstancias, levantando y derribando fortunas, obra también como la más onerosa y la más cruel de las contribuciones, pesando principalmente sobre las clases menos acomodadas, y perturbando todas las relaciones del cambio y de la vida civil, sea que la moneda legal se deprima en proporciones exageradas, favoreciendo singularmente a los deudores, sea que se valorice rápidamente agravando notablemente el peso de las deudas. (1899.)

Alguna otra provincia ha experimentado también, antes de ahora, dificultades o conflictos que provocaron la intervención nacional. Ellos proceden, las más veces, de una deficiente preparación para el gobierno propio. Algo más que un instrumento orgánico se requiere para constituir un verdadero sistema político y constitucional. Hay que hacerlos penetrar en los espíritus y arraigar en las costumbres, identificarlo con el pueblo, y hacerlo amar de los ciudadanos encargados de aplicarlo. Sin esa condición, no es raro que los pueblos tropiecen a menudo en la práctica de instituciones que suponen capacidad y virtudes democráticas. Eso mismo debiera aconsejarnos la moderación y la tolerancia, dejándonos el convencimiento de que tales efectos no se corrigen sino por la educación cívica y por el uso ordenado y constante de los derechos y resortes constitucionales. (1899.)

La justicia, base fundamental de la organización social, el signo más alto de la civilización de un pueblo, ha caído entre nosotros en bastante descrédito. El problema judicial de la nación debe

* Extracto de mensajes presidenciales en Museo Roca, *Mensajes de Roca de 1880 a 1886*, Buenos Aires, 1966.

ser afrontado resueltamente, no sólo por deber moral sino como el medio más eficaz de contribuir, garantiendo mejor la vida, la propiedad y los derechos en general, a los progresos materiales y positivos del país. Sería ilusorio, sin una buena justicia, pretender inspirar confianza al trabajo, al capital, a la inmigración y a todas esas energías, extrañas o propias, que la nación necesita atraer y radicar en su suelo. (1899.)

Cada vez estoy más penetrado de la necesidad imperiosa de reprimir esos movimientos subversivos que tanto han retardado la consolidación de las instituciones, salvando así el principio de autoridad sin el cual no hay orden posible.

Una insurrección amenaza con trastornos profundos a la sociedad. La victoria por las armas significaría violencia, convirtiendo a los oprimidos de hoy en opresores al día siguiente, y a los supuestos opresores del día siguiente, en conspiradores de mañana, en una lucha sin término, en que serían sacrificados los intereses morales y materiales de las provincias afligidas por semejantes vicisitudes.

Esas insurrecciones interrumpen y detienen en vez de acelerar la trabajosa educación de nuestros pueblos. La experiencia demuestra, por otra parte, que el cambio de hombres o mandatarios, obtenido violentamente, nunca ha importado un cambio de política, ni mejorado la suerte de las provincias.

Hay que salir, pues, de ese círculo funesto. Las cuestiones de predominio político deben resolverse pacíficamente en las urnas, y todo agravio debe encontrar reparación en las leyes y en la justicia, provinciales o federales. (1900.)

Se notan sin duda grandes defectos y deficiencias en las prácticas de nuestras instituciones políticas, pero no deben desconocerse las ventajas que proporciona la continuación de un orden regular, aunque adolezca de defectos cuya eliminación no dependa de la acción de los gobiernos, cualquiera que sea su origen, y sólo pueden desaparecer con el tiempo, los progresos de la civilización y la transformación de la educación y las costumbres políticas. (1901.)

La vida política interna no ofrece a la observación ningún fenómeno excepcional, no obstante las agitaciones por que han pasado algunas provincias con motivo de la renovación de sus autoridades. Ella se desarrolla y mejora gradualmente en la medida de la educación social o de los factores que concurren a formarla. La noción general del gobierno libre, las prácticas electorales, las instituciones republicanas, son el producto de una civilización que avanza con la calma de la naturaleza.

Nuestro régimen constitucional es excelente, pero su eficacia depende ante todo de la cultura pública, sin que eso importe excluir la influencia natural de leyes previsoras y prácticas, o de reformas reclamadas con justo título. (1902.)

Hemos recorrido en nuestra corta y accidentada existencia nacional, a través de largos sufrimientos, guerras civiles, crisis, tiranías y desórdenes, un camino inmenso, y podemos hoy mirar el

porvenir sin las incertidumbres y angustias de otras épocas, que más de una vez hicieron desesperar de nuestra suerte a los patriotas más sinceros y a los caracteres mejor templados y más confiados en las fuerzas que elaboraban la trama de la vida y modelaban el alma de la nación argentina.

Nos quedan sin duda muchos esfuerzos aún que hacer y muchas conquistas que alcanzar sobre nosotros mismos, tan propensos a forjarnos ideales lejanos y a exigir la última expresión de la sabiduría política en el gobierno, en los partidos y en las prácticas constitucionales, que suponen un grado de perfeccionamiento supremo al que no han alcanzado todavía pueblos que cuentan con siglos de existencia.

Más que en la ley escrita, la forma republicana reposa en hábitos y costumbres públicos. (1903.)*

Leandro Alem:

Cierto es que no todos se atreven a confesar la reacción, y sostienen algunos que la evolución proyectada tiende precisamente a consolidar el régimen federativo, estableciendo el "equilibrio" necesario, porque esta influencia porteña pesa demasiado ya. Y es para abatir esta influencia que se entrega a la dirección inmediata del Poder Central la gran ciudad principal de la república, poniendo, por consiguiente, en manos de aquella autoridad esta gran suma de elementos eficaces, en todo orden de ideas, que guarde en su seno la codiciada ciudad del Plata.

Un momento sobre esta teoría del equilibrio. Ella halaga mucho, señor Presidente, a los partidarios del "gobierno fuerte".

Este es el programa que levantan de continuo los que no quieren gobernar, sino "dominar"; este programa, en una palabra, que con frecuencia usan los déspotas para desenvolver sus planes sombríos.

¿Qué significa este equilibrio en el régimen interno que tenemos? ¿Acaso consiste únicamente en las relaciones recíprocas de los Estados de la Unión?

Dada la naturaleza de nuestro sistema de gobierno, ¿en qué debemos fijarnos más? Creo firmemente que en la respectiva posición de los Estados Federales con el Poder Central, porque esto es una verdad incontestable; cuando el Poder General "por sí solo" tenga más fuerza que todos los Estados Federales juntos, el régimen quedará escrito en la Carta, pero fácilmente podrá ser y será paulatinamente subvertido en la práctica y, al fin, avasallado completamente en cualquier momento de extravío.

El Poder Supremo en la república federalmente constituida, que reconoce personalidad política en las diversas colectividades

* Extractos de mensajes presidenciales en Museo Roca, *Mensajes de Roca de 1899 a 1904*, Buenos Aires, 1966.

que la forman, debe ser "relativamente" fuerte, y disponer nada más que de los elementos necesarios para los fines generales de la institución, porque no es admisible que todos los Estados se alzarán sin razón y sin justicia contra esa autoridad, funcionando legítimamente. Pero si en su mano tiene y centraliza la mayor suma de los elementos vitales y de fuerzas eficaces, la república dependerá de su buena o mala intención, de su buena o mala voluntad, de las pasiones y de las tendencias que la impulsen. La dictadura sería inevitable siempre que un mal gobernante quisiera establecerla, porque no habría otra fuerza suficiente para controlarlo y contenerlo en sus desvíos.

Y estas consideraciones son tanto más exactas en este caso y entre nosotros, atendiendo al estado y a las condiciones en que se encuentran otras provincias, incapaces todavía de inspirar respeto al mandatario extraviado, ni de ejercer una influencia saludable que lo detuviera en sus primeros pasos o en la ejecución de sus pensamientos. El único Estado que en esta situación se presenta es, precisamente, Buenos Aires, al que se debilita de esta manera, y para fortalecer más el Poder Central con los elementos que se le desprenden.

Mal camino lleva el equilibrio que se busca; y erróneo a todas luces es el propósito que se tiene en vista.

Esta teoría del equilibrio, como la entienden los que la quieren aplicar, los autores de la evolución que combato, me trae el recuerdo de los comunistas que también quieren "equilibrar" en el orden social. Son verdaderos "niveladores". Las fortunas deben ser iguales, dicen éstos, porque los ricos ejercen una influencia nociva en la sociedad, y hacen una verdadera presión sobre los pobres que componen el mayor número.

Así queremos hacer ahora nosotros, en el orden político de la república.

"Buenos Aires está ya muy rico y la influencia que su posición le da causa desconfianzas y prevenciones en las otras provincias; y puede ser que peligre alguna vez la nacionalidad argentina".

Desde luego, resalta la exageración de estos temores, aun aceptada su sinceridad, y el medio de equilibrar no deja de ser original y extravagante. Yo comprendería ese equilibrio y lo aplaudiría, con medidas eficaces para mejorar el estado de las otras provincias, para hacerlo de igual suerte a los otros, en vez de enriquecer al pobre para que nadie se resienta en el organismo general; proceder de esta manera, decía, es practicar el comunismo en política y obrar con la mayor imprevisión en la República Argentina.

Esta teoría del equilibrio, por fin, señor Presidente, entraña una verdadera resistencia a la ley soberana del progreso y destruye completamente los más laudables esfuerzos y los más nobles estímulos.

¿Para qué gastar fuerzas y actividad en hacer levantar una posición, que debe dar también una legítima influencia?

¿Para qué la provincia mutilada de Buenos Aires se ha de entregar a una labor asidua que la coloque en el andar del tiempo a la misma altura de que por esta evolución desciende, si al fin ese poder y esos prestigios, considerados otra vez como perjudiciales y peligrosos, sufrirán la misma suerte que en este momento se les designa?

He dicho, señor Presidente, que todos esos temores que se manifiestan son imaginarios, y que el peligro consiste, precisamente, en la tendencia y el propósito que entraña esta evolución; y debo examinar, en breves momentos, las condiciones en que por nuestra Carta está el Poder Central, con todos los elementos de que por ella dispone.

Nuestra Carta Nacional es más centralista que la norteamericana y la suiza. Nuestra legislación es unitaria, como no lo es en la primera y las facultades respecto del ejército no están en la segunda. Y puedo aventurarme a decir que nuestro Ejecutivo es más fuerte todavía que el mismo Ejecutivo de Inglaterra, no obstante ser monárquica aquella nación.

El Presidente de la República Argentina es el General en Jefe de un respetable ejército de mar y tierra, y puede colocarlo donde él lo juzgue conveniente. Este ejército no tiene límite señalado por la Constitución, y el Congreso puede aumentarlo a su juicio.

El tesoro nacional está bien provisto, pues tiene las rentas principales que producen los Estados, siendo su mayor parte la que procede de Buenos Aires; acaso un sesenta o un setenta por ciento de las que esta provincia produce.

El Ejecutivo Nacional compone su gabinete a voluntad y lo mantiene del mismo modo, sin que haya fuerza legal que se lo pueda impedir.

Las provincias no pueden levantar ni mantener tropas de línea ni armar buques; y por fin el Gobierno Nacional tiene el derecho de intervención en aquéllas.

Y yo pregunto y espero que se me conteste con espíritu prevenido: ¿si es posible con todo a la vista, sostener, como se ha dicho que es frágil y vacilante la base de la autoridad nacional? ¿Si es posible que, marchando como se debe marchar y aplicándose la ley imparcialmente, pueda alguna vez peligrar la existencia de esa autoridad y de la nacionalidad argentina, por disturbios y acontecimientos más graves que los que se acaban de producir?

No, señor Presidente; la autoridad nacional tiene todas las atribuciones y todos los elementos necesarios para conservarse en cualquier emergencia, para guardar el orden y abatir todo movimiento irregular.

(...)Dominando previamente en esta capital, por medio de sus agentes y allegados, ¿quién podrá contenerlo después?

Es una tendencia natural del Poder a extender sus atribuciones, a dilatar su esfera de acción y a engrandecerse en todo sentido; y si ya observamos ahora cómo se arrojan sombras, de continuo, so-

bre la autonomía de algunas provincias, influyendo sensiblemente la autoridad nacional en actos de la política y del régimen interno de aquéllas, ¿qué no sucederá cuando se crea y se sienta de tal manera poderosa y sin control alguno en sus procedimientos?

Creo firmemente, señor, que la suerte de la República Argentina Federal, quedará librada a la voluntad y a las pasiones del jefe del Ejecutivo Nacional.

(...) Gobernantes voluntariosos y mal inclinados habían hecho sentir, más de una vez, sobre el pueblo, los perniciosos efectos de la centralización, interviniendo en todas partes, llevando su acción a todas las localidades, gobernándolas a su voluntad por medio de sus agentes, su autoridad era inquebrantable y todo lo dominaban y lo podían avasallar, sin encontrar resistencias eficaces.

La descentralización era reclamada por el pueblo, que sintiéndose con aptitudes para dirigir por sí mismo los negocios comunales, no quería permanecer bajo la tutela de un poder que todo lo absorbía.

La Constitución del '73 respondió a esas legítimas aspiraciones y sancionó la autonomía de las comunas, emancipándolas de aquella intervención nociva, que ahogaba la iniciativa y debilitaba su actividad, librando su suerte y su destino a la voluntad de un gobernante.

Así aseguraba la libertad con el orden. Ni una ni otra quedaban dependientes del mal gobernante. Las colectividades comunales, dueñas de sí mismas y responsables de sus actos, serían las primeras en trabajar una situación normal que les asegurase sus derechos, impulsando el progreso y desenvolvimiento de sus legítimos intereses.

Descentralicemos, pues, en la provincia y habremos conjurado todo el peligro para el porvenir, pero no centralicemos al mismo tiempo en la nación, incurriendo en contradicciones inexplicables y engendrando el mismo mal con más graves consecuencias.

Pero la solución que damos a este problema político, nos contestan los sostenedores, es la solución que la historia y la tradición nos aconsejan: Buenos Aires es la capital tradicional e histórica de la República Argentina.

Esto no es exacto; y parece increíble, señor Presidente, que algunos espíritus distinguidos hagan tan lamentable confusión de ideas.

En primer lugar, es un malísimo sistema tomar la tradición como razón suprema y decisiva para la solución de estos problemas de alta filosofía política. Es de la escuela conservadora y aun puedo llamarla estacionaria, que se levanta todavía al frente de la escuela racional y liberal.

La tradición, tomada en ese sentido, quiere mantenernos con la vista fija en el pasado, únicamente, sin dirigirla un momento al porvenir; quiere ligarnos con vínculos inflexibles a situaciones y épocas que han desaparecido, levantando una barrera en el camino del progreso y desconociendo las exigencias modernas.

No es el sistema que nos conviene adoptar si queremos avanzar francamente en el sendero que nos señalaron nuestros mayores, cuando luchaban entusiastas e iluminados por grandes esperanzas, para quebrar la dominación monárquica y legarnos una nación viril, que fuera ejemplo en este continente a los pueblos que quisieran vivir en libertad.

"Para mantener las instituciones libres en su verdadero espíritu — escribe uno de los más distinguidos publicistas americanos—, es indispensable hacer una alta distribución del poder político, sin ninguna consideración a las circunstancias que hayan dado origen a la formación del gobierno. Este es un gran problema de filosofía política y no una simple cuestión accidental en la historia de una clase particular de instituciones".

(...)*¿Y qué significa esto de los "gobiernos fuertes"? ¿Qué alcance tiene la frase? ¿Hasta dónde va el propósito de la evolución?*

Yo no lo entiendo bien, señor Presidente, ni puedo explicármelo de una manera satisfactoria.

En un país constituido, que tiene por su Carta Orgánica perfectamente distribuidos los poderes y deslindadas las atribuciones, yo no comprendo otro gobierno fuerte sino el de la ley severa e imparcialmente aplicada, con los elementos necesarios para hacerla respetar.

¿Tiene el Poder Central esos elementos? Acabo de examinarlos en mi exposición anterior, poniéndolos a la vista de todos. Un gobierno que dispone de la gran parte de la renta de la nación, y con facultades ilimitadas para mantener un ejército permanente, que puede colocarlo y distribuirlo a su voluntad, es un poder muy respetable, señor Presidente, es una autoridad que siempre se hará obedecer en el ejercicio de sus atribuciones. Nada tiene que temer procediendo legítimamente. Toda y cualquier transgresión que se pretenda, será sin esfuerzo reprimida. Acabamos de verlo en estos últimos sucesos.

La tendencia autoritaria se desenvuelve entre nosotros de una manera alarmante. Son los partidarios de esa escuela que atribuyen al "poder social" derechos absolutos e independientes, sin pensar que sólo es un encargado de armonizar y garantizar los derechos de los asociados. Son los que pretenden la infalibilidad en la "autoridad suprema", puesto que sus órdenes deben ser cumplidas y acatadas sin observación ni control de ninguna especie. Allí donde el "poder" habla y procede, allí estará necesariamente la razón. Es el que debe dirigirlo todo, porque es el que mejor piensa y obra también.

No es ésta nuestra teoría, ni ha de ser, por cierto, la de todos aquellos que, amando sinceramente nuestras instituciones democráticas y no reconociendo entre nosotros más soberano que el pueblo, del cual los gobernantes son simples mandatarios, buscan soluciones distintas a las de aquellos señores, a fin de que esos gobernantes no usurpen los derechos de su mandante.

No desnaturalicemos, pues, las instituciones por las que tanto hemos luchado y tantos sacrificios han hecho nuestros mayores.

Con las vacilaciones inevitables y naturales en un pueblo nuevo, ellas se han ido radicando paulatinamente, y en vez de hacer una reacción infundada, debemos todos propender a que se desenvuelvan y perfeccionen, separándoles todo obstáculo en su marcha progresiva. "El medio más seguro de conservar una forma establecida —dice un notable publicista que acaba de escribir un bello libro sobre la teoría del Estado—, es evitar todo abuso de la autoridad para que ella no degenera. El poder legítimo tiene poco que temer mientras proceda con justicia y con derecho y no piense sino en el bien público. Es el que por sus desvíos e irregularidades suele minar de continuo sus propios fundamentos, desprestigiando su autoridad moral. Y el abuso del poder es tanto más temible a medida que disponga de mayores elementos. Más el poder es fuerte, más la corrupción es fácil. Para asegurar el poder legítimo, es necesario impedir a todo trance que él exagere sus facultades, y es indispensable buscarle el contrapeso que prevenga lo arbitrario. Es un mal amigo de los gobernantes, el que llama a toda contradicción seria y firme, una rebelión o una traición. Un hombre de Estado sabe aprovechar las mismas fuerzas contrarias para corregir sus abusos, librarse de errores y redoblar sus esfuerzos en el sentido de bien público".

Más el poder es fuerte, más la corrupción es fácil, dice el publicista, y sus abusos son tanto más temibles a medida que dispone de mayores elementos.

(...) Los partidarios de la centralización se equivocan en los resultados que esperan. Cometan un grave error filosófico en sus apreciaciones.

La concentración del poder no produce ese vigor y esa mayor vitalidad de un país. Tendrá a su disposición mayor cantidad de elementos, pero la fuerza de éstos se debilitará paulatinamente, porque así se debilita su propia iniciativa y su propia actividad, que es el impulso verdadero del progreso.

La centralización, atrayendo a un punto dado los elementos más eficaces, toda la vitalidad de la república, debilitará necesariamente las otras localidades; y como muy bien dijo Laboulaye, es la apoplejía en el centro y la parálisis en las extremidades. Y es necesario que los hombres públicos, los políticos previsores, no olviden que la apoplejía en política suele llamarse revolución.

Sí, concentración y revolución son dos palabras de una misma data; son dos nombres de una misma enfermedad.

La misión del legislador moderno es, precisamente, en sentido contrario al que van los autores de esta evolución; consiste en desenvolver la actividad del individuo, de la familia, de la asociación, del distrito, del departamento y de la provincia en toda la república, teniendo presente que el Estado es un organismo viviente y que la fuerza de todos sus miembros es la fuerza del cuerpo entero.

La centralización tiene además este gravísimo inconveniente: que como trae todos los elementos y la vitalidad del país a un solo punto, cuando ese punto vacila, cuando hay un sacudimiento, toda

la nación se conmueve profundamente. No tiene fuerzas convenientemente distribuidas; allí está todo; allí está el corazón; allí se da el golpe a toda la nacionalidad.

(...)No hay tal tendencia centralizadora, repito. En economía como en política, estrechamente ligadas, porque no hay progreso económico si no hay buena política, una política liberal que deje el vuelo necesario a todas las fuerzas y a todas las actividades; en economía como en política, decía, la teoría que levantan los principales pensadores, los hombres más distinguidos del antiguo y del nuevo continente, teoría que se va inculcando, por así decirlo, en el seno de todas las sociedades, se puede condensar, y ellos la sintetizan en esta sencilla fórmula: "No gobernéis demasiado"; o mejor dicho o mejor expresada la idea: "Gobernad lo menos posible".

Sí, gobernad lo menos posible, porque mientras menos gobierno extraño tenga el hombre, más avanza la libertad, más gobierno propio tiene y más fortalece su iniciativa y se desenvuelve su actividad.

Las repúblicas antiguas, las repúblicas de la Grecia, no comprendieron el sistema, no descubrieron el secreto para levantar y perfeccionar sus instituciones; y así las hemos visto ser víctimas algunas veces del despotismo, y decaer prematuramente. Allí el ciudadano era libre, pero dentro del Estado, al cual estaba inflexiblemente ligado y al cual pertenecía exclusivamente.

La libertad es una fuerza, dice Laboulaye, que puede dirigirse al bien como puede dirigirse al mal. Oprimida, estalla necesariamente. Dejádla andar, que ha de producir benéficos resultados, según la mano que la dirija. Los americanos han comprendido bien esta idea, tratando a la libertad política como a la libertad natural, porque es la misma libertad; y es el "individualismo", político y religioso, el secreto y la causa de su bienestar y de su prosperidad; esto es, la autonomía, comenzando desde el individuo, garantida en sus "manifestaciones regulares", pero nada más que garantida, sin la protección ni el tutelaje nocivo del poder superior.*

* Extractos del discurso sobre Federalización de Buenos Aires, pronunciado en la Legislatura Provincial (Nov. de 1880) en *Obra Parlamentaria de Leandro Alem*, iii, La Plata, 1949.